

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/01/2021

ESTADO No. 009

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320190021100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	14/12/2020		1
76001310300720190007700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ANA MILENA ESTUPIÑAN CHAMORRO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial que realizó el BANCO DE BOGOTÁ S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada al BANCO DE BOGOTÁ S.A. -DISPONER a las entidades BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE a la abogada ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., conforme a poder conferido.	09/01/2021		1
76001310301420160017600	Ejecutivo Singular	LISÍMACO PAZ RODRIGUEZ	ONG CRECER EN FAMILIA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al Dr. MARIO FERNANDO NEIRA JARAMILLO, como apoderado principal de la parte demandada. -RECONOCER personería al Dr. JESÚS ANDRÉS HERRERA PRIETO, como apoderado sustituto de la parte demandada, quien será quien tenga el derecho de postulación en este asunto. Lleve la representación otorgada. -CORRER traslado a la parte demandante, por el término de 3 días, del escrito de levantamiento de medidas cautelares presentado por el apoderada de la demandada, para los fines de los artículos 597 y 600 del C. G. del Proceso. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.	16/12/2020		1
76001310301920180008800	Ejecutivo Singular	PAPELES DEL CAUCA S.A.	SIMOUT SA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	14/12/2020		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/01/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

